	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**RESOLUCIÓN No. 040**  
( 28 ENE 2022 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO**

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que se hace necesario que el Alcalde **EDGAR MUÑOZ TORRES**, se desplace a partir de las 11:00 am a la Ciudad de Bogotá desde el día 30 de Enero del 2022 hasta el día 31 de Enero de 2022, y la ciudad de Neiva desde el 31 de enero del 2022 hasta el 31 de enero del 2022 con destino final la ciudad de Pitalito, en la camioneta Mitsubishi con placa OJZ087, con el fin de cumplir compromisos de orden Nacional.

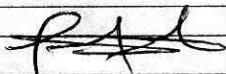
Que mediante el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.


Que en consideración al parágrafo 3 del artículo 10 del Acuerdo Municipal No.055 del 30 de Diciembre de 2014 "Por medio de la cual se fija escala de remuneración correspondientes a los empleos y se dictan otras disposiciones.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

En el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021 en el Artículo primero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado mantenimiento y alojamiento.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama / Secretaria Ejecutiva	Aprobado por: Rafael Hurtado Velasquez
Revisado por: Jeannyn Alejandra Cabrera Martínez	
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre: Rafael Hurtado Velasquez
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que mediante Decreto No. 044 del 28/01/2022, se encargó las funciones de Alcalde Encargado al señor KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas.

Que en el presupuesto de la vigencia de 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 Unidad Ejecutora 01 Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2022000403 del 28 de enero de 2022 que corresponde a viáticos de los funcionarios en comisión.

Por lo anterior expuesto.

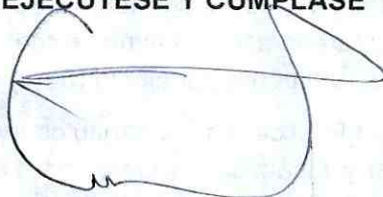
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionese al Alcalde Municipal **EDGAR MUÑOZ TORRES**, identificado con cedula No. 7.694.412 de Neiva se desplace a partir de las 11:00 am a la Ciudad de Bogotá desde el día 30 de Enero del 2022 hasta el día 31 de Enero de 2022, y la ciudad de Neiva desde el 31 de enero del 2022 hasta el 31 de enero del 2022 con destino final la ciudad de Pitalito, en la camioneta Mitsubishi con placa OJZ087, con el fin de cumplir compromisos de orden Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al comisionado, **EDGAR MUÑOZ TORRES** se le reconocerá por concepto de viáticos los siguientes valores así: el 30 de enero de 2022 día pernoctado por el valor de \$338.442, y el 31 de enero de 2022 día no pernoctado por el valor de \$169,221 por concepto de tiquetes aéreos ida Neiva- Bogotá, regreso Bogotá- Neiva por el valor de \$1.224.901 para un para un total de \$1.732.564 con cargo al Rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.010 Unidad Ejecutora 01 Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2022000403 del 28 de enero de 2022, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaria de Hacienda Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha. 28 ENE 2022

**EJECÚTESE Y CÚMPLASE**



**KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**  
**Alcalde Municipal E**

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama / Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Rafel Hurtado Velasquez
Firma: 	Firma: 
Nombre:	Nombre: Rafel Hurtado Velasquez
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretario General

# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000403

28/01/2022



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	1,732,564.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>1,732,564.00</b>

#### OBJETO:

CDP PARA COMISIÓN DEL SEÑOR ALCALDE EDGAR MUÑOZ TORRES PARA QUE SE DESPLACE A PARTIR DE LAS 11:50 A.M. A LA CIUDAD DE BOGOTÁ DESDE EL 30 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE ENERO 2022 Y A LA CIUDAD DE NEIVA DESDE EL 31 DE ENERO DEL 2022 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2022 CON DESTINO FINAL PITALITO EN LA CAMIONETA MITSUBISHI CON PLACA OJZ087 CON EL FIN DE CUMPLIR COMPROMISOS DEL

Son: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MC.

Dependencia Solicitante:


Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO  
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó:

## Observaciones Adicionales

ORDEN NACIONAL, SE DESPLACE Y SE LE RECONOCERÁ POR VIÁTICOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2022 DIA PERNOCTADO PRO VALOR DE \$338.442, EL 31 DE ENERO DE 2022 DÍA NO PERNOCTADO POR VALOR DE \$169.221, SEGÚN LO INDICA EL DECRETO 979 DE 2021, POR CONCEPTO DE TIQUETES AÉREOS PITALITO-BOGOTÁ Y BOGOTÁ-NEIVA POR VALOR DE \$1.224.901 PARA UN TOTAL DE \$1.732.564



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 28 de enero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Eje Estratégico: \_\_\_\_\_ Componente: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_ Meta de Resultado: \_\_\_\_\_

Meta de Producto: \_\_\_\_\_ Cod. Banco de proyecto: \_\_\_\_\_

Fecha de Registro: \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.010 Unidad Ejecutora:01	110103	\$ 1,732,564.00	\$ 1,732,564	Viaticos Funcionarios en comision libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para una comisión del señor Alcalde Edgar Muñoz Torres, para que se desplace a partir de las 11:50 Am a la ciudad de Bogota desde el 30 de enero de 2022 hasta el 31 de enero del 2022 y a la ciudad de Neiva desde el día 31 de enero del 2022 hasta el 31 de enero del 2022 con destino final Pitalito n la camioneta Mitsubishi con placa OJZ087 con el fin de cumplir compromisos de orden nacional.

Se desplace y se le reconocerá por viáticos el día 30 de enero del 2022 día pernoctado por el valor de \$338.442, 31 de enero día de 2022 pernoctado por el valor de \$169.221, según lo indica el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021, por concepto de tiquetes aéreos Pitalito-Bogotá y Bogotá- Neiva por el valor de \$1.224.901 para un total \$1.732.564

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 1.732.564.00  SI  NO

VIGENCIA DEL CDP: 2 DIAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Despacho

RESPONSABLE: EDGAR MUÑOZ TORRES

Ordenador del Gasto

Firma:

Nombres y Apellidos: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ

Cargo: Alcalde Municipal Encargado

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: 20.01.2022 5:pm.

Nombre de quien recibe: Firma de quien recibe:

VENTA No.

Fecha Expedición 28/01/2022 10:34:04a. m.  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 3188299846 - Carrera 5 No. 4 - 50 oficina 201

Expediente	13936721	l f
Tasa de cambio	3.982,60	Moneda COP
Forma Contacto	Telefónico	

Datos del Cliente

Enviar a

Nombre	EDGAR MUNOZ.		
Documento No.	7694412	Id Cliente:	587501
Direccion	NVA-CALLE 7 N0.6-07		
Telefono	3114708969		
Asesor	Torres Rodríguez Brenda		
Oficina Vendedora	PTX - ANDIAMO PITALITO		

Nombre	EDGAR MUNOZ.		
Direccion	CALLE 7 N0.6-07 -NEIVA		
Telefono	3114708969		
Contacto	-		
Email	brenda.torres@aviatur.com		
Oficina Facturadora	PTX - ANDIAMO PITALITO		

Fecha vencimiento de la presente factura 28ene.2022

Descripcion	Valor
-------------	-------

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1  
E-Ticket: 0330470997 Aerolínea: F0 EASYFLY S.A.-Reserva: BHANOP lata: 76502790  
Pasajero(s) : EDGAR MUNOZ CC.7694412 - (ADT)  
F:13936721 Solicitud: 13150777(BOG) BOGOTA-(NVA) NEIVA  
Orden:

Tarifa: 625.000,00  
IVA Tarifa 5,0%: 31.250,00  
Tasa Aeroportuaria: 16.700,00

**Venta a Nombre de EASYFLY NIT. 9000889157: 672.950,00**

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1  
CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa: 33.376,00  
IVA 5,00%: 1.669,00

**Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2: 35.045,00**

Son: Setecientos siete mil novecientos noventa y cinco => Total Factura: **707.995,00**

Favor Pagar el Siguiete Valor: de Contado - Setecientos siete mil novecientos noventa y cinco pesos **707.995,00**

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ESTA SUJETO A REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 30066 Y DECRETO REG. 107507. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. AUTORIZACION FACTURACION ELECTRONICA DIAN No 18764016140839 DEL 10/08/2021 PREFIJO(S) 476 DEL No 15001 AL No 16000 VIGENCIA: 18 MESES. GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCION No. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020. AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107/03. REGIMEN COMUN, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7911.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A. Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DE ASISTENCIA Y DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA, EL TIQUETE ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARÁ SI LA REGULACIÓN DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

DECLARO QUE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO, ME HA OFRECIDO UN SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE, EL CUAL HE DECIDIDO NO ADQUIRIR. POR ESTA RAZÓN RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMO CONTRA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ANTE DICHA DECISIÓN.

VENTA No.

Fecha Expedición 28/01/2022 10:34:04a. m.  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 3188299846 - Carrera 5 No. 4 - 50 oficina 201

Expediente	13936721	I f	
Tasa de cambio	3.982,60	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Enviar a

Nombre	EDGAR MUNOZ.		
Documento No.	7694412	Id Cliente:	587501
Dirección	NVA-CALLE 7 NO.6-07		
Teléfono	3114708969		
Asesor	Torres Rodríguez Brenda		
Oficina Facturadora	PTX - ANDIAMO PITALITO		

Nombre	EDGAR MUNOZ.		
Dirección	CALLE 7 NO.6-07 -NEIVA		
Teléfono	3114708969		
Contacto	-		
Email	brenda.torres@aviatur.com		
Oficina Facturadora	PTX - ANDIAMO PITALITO		

Fecha vencimiento de la presente factura 28ene.2022

Descripcion	Valor
-------------	-------

TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LAS PRESTACIONES Y EL CARÁCTER DE INTERMEDIACIÓN QUE EJERCE LA AGENCIA DE VIAJES RESPECTO DEL CONTRATO U ORDEN DE LA QUE DERIVA ESTA FACTURA, AUTORIZO A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S PARA QUE CONSULTE, ALMACENE, ADMINISTRE, TRANSMITA O TRANSFERA A LAS ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS Y AQUELLOS QUE CONSIDERE NECESARIO, PERO EN ESTE ÚLTIMO CASO ÚNICAMENTE CON FINES COMERCIALES. LA INFORMACIÓN PERSONAL POR MI SUMINISTRADA PARA LOS FINES DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA Y QUE RESULTE DE TODAS LAS FUNCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE LES HAYAN OTORGADO A LAS AGENCIAS DE VIAJES O SE LES OTORGUEN EN EL FUTURO, LA CUAL CONOZCO Y DECLARO ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EL CLIENTE HA SUMINISTRADO A LA EMPRESA INFORMACIÓN PERSONAL DE TERCEROS A TÍTULO DE RESPONSABLE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012; POR LO TANTO, EL CLIENTE AUTORIZA A LA AGENCIA DE VIAJES EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE DICHA INFORMACIÓN PERSONAL CON EL ÚNICO FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES AQUÍ CONTENIDAS. LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN TIENE LUGAR EN TANTO QUE, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN PERSONAL DE TERCEROS A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE EL CLIENTE CONOCE, ACEPTA Y SOBRE LA CUAL HA INFORMADO A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS Y, SOBRE LA DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN. EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE LA TRANSACCIÓN, SI LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE NO PUEDEN SER VERIFICADOS POR LA ORGANIZACIÓN, SE ANULARÁ DICHA TRANSACCIÓN Y EL CLIENTE ASÍ LO ACEPTA.

DATOS DE MENORES DE EDAD O DEPENDIENTES. EN CASO DE ENTREGA DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD O DE PERSONAS CONSIDERADAS CON DISCAPACIDAD, USTED GARANTIZA QUE LO HACE COMO REPRESENTANTE DE DICHO MENOR DE EDAD O PERSONA DISCAPACITADA, QUE EL MENOR DE EDAD FUE ESCUCHADO Y QUE FUERON RESPETADOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. LOS DATOS DE LOS MENORES DE EDAD, COMPRENDIDOS EN UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE PROTECCIÓN, SE TRATARÁN CONFORME LO DISPONE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN NUESTRA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES. AHORA BIEN, SI USTED ENTREGA INFORMACIÓN PERSONAL DE LA POBLACIÓN AQUÍ MENCIONADA SIN SER EL REPRESENTANTE LEGAL, USTED MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO ACARREA.

FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

1 / 1  
DIA MES AÑO

Fecha Validación Dian : 28/01/2022 10:41:49

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: INNAPSIS APPFLOW S.A.S NIT: 900.738.794-2 SOFTWARE: INNAPSIS V2

CUFE: e16ea4d00d115517b77e332759506b49e07d440e07da2f2649f400346 eff595dfaed5e9af91  
ecc689a0ca3414f05500d



VENTA No.

Fecha Expedición 28/01/2022 5:19:10p. m.  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 86000018-2

Tel: 3188299846 - Carrera 5 No. 4 - 50 oficina 201

Expediente	13929311	Ref	
Tasa de cambio	3.947,83	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Enviar a

Nombre	EDGAR MUNOZ .		
Documento No.	7694412	Id Cliente:	587501
Dirección	NVA-CALLE 7 N0.6-07		
Teléfono	3114708969		
Asesor	Teresa Rodriguez Brenda		
Oficina/Agencia	PTX - ANDIAMO PITALITO		

Nombre	EDGAR MUNOZ .		
Dirección	CALLE 7 N0.6-07 -NEIVA		
Teléfono	3114708969		
Contacto	-		
Email	brenda.terro@aviatur.com		
Oficina Facturadora	PTX - ANDIAMO PITALITO		

Fecha vencimiento de la presente factura 28ene.2022

Descripcion	Valor
-------------	-------

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1  
E-Ticket: 2461804794 Aerolínea: Z0 SATENA-Reserva: HFDXBG Iata: 76502790  
Pasajero(s) : EDGAR MUNOZ CC.7694412 - (ADT)  
F:13929311 Solicitud: 13144007(PTX) PITALITO-(BOG) BOGOTA  
Orden:

Tarifa:	484.661,00
IVA Tarifa 5,0%:	25.846,00
Tasa Aeroportuaria:	6.400.00
<b>Venta a Nombre de SATENA PRECOMPRA NIT. 8999991434:</b>	<b>516.907,00</b>

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1  
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON ANEXO DE CANCELACION DE VIAJE Póliza P-31-CLACHUBB20190089 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.026.519-6 Tomador: AVIATUR S.A.-ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: Es asegurado y beneficiario quien adquiere el servicio (aéreo, terrestre, marítimo)  
Tomador/Asegurado/Beneficiario: quien adquiere el servicio (aéreo, terrestre, marítimo). Amparos: \$2 millones en caso de fallecimiento, o desmembración accidental durante el viaje, reembolso del valor no reembolsable de la factura, por cancelación o terminación anticipada del viaje, hasta \$30 millones en viajes internacionales o hasta \$10 millones viajes nacionales (deducible del 10% del valor del siniestro), reembolso por pérdida de equipaje: \$3.500.000 internacional/\$1.500.000 Nacional, reembolso por demora de equipaje: \$300.000 Internacional/\$500.000 Nacional, reembolso por pérdida irrecuperable de gastos pagados por anticipado a la línea transportista y porciones terrestres, si el viaje se cancela durante los ocho (8) días calendario anteriores al inicio del mismo, o durante el mismo, en forma necesaria e inevitable como consecuencia de las causales que se establecen en las condiciones generales del producto. No cubre preexistencias. Indemnización por pérdida de equipaje: si su equipaje registrado es hurtado o extraviado totalmente, mientras esté en custodia de la línea transportista, indemnización por demora de equipaje: si el equipaje no llega al destino final mencionado en el itinerario de la compañía transportista a la cual se consignó el equipaje para manejo y transporte, muerte accidental y/o desmembración por accidente, mientras viaja como pasajero, habiendo pagado su pasaje, en un transporte público. Edad de ingreso: 6 meses hasta 95 años más 364 días. Edad de permanencia: 95 años más 364 días. Se aclara que este seguro No es Reembolsable - No es Transferible. Este es un resumen informativo, ver términos, condiciones y clausulado en: <https://www.aviatur.com/contenidos/seguro-de-cancelacion> Informes Colombia: 018000917500 - 3190402. Para reportar un siniestro vía web, por favor ingresar al siguiente link [reportalo.chubb.com.co](http://reportalo.chubb.com.co). Con la aceptación de esta factura, autoriza a que Chubb Seguros tenga libre acceso a su historia clínica y al tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la política de privacidad de Chubb, disponible en [www.chubb.com.co](http://www.chubb.com.co). Valor de la prima única: XXXX. Para cobertura de Cancelación de Viaje la vigencia inicia desde las 00:00 horas del día siguiente en que se adquiera el seguro, para las demás coberturas la vigencia inicia 12 horas antes del viaje. El seguro terminará su vigencia cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia, hasta 12 horas después de finalizar el viaje, o cuando el asegurado regrese a su ciudad de origen, lo que ocurra primero. Tiempo de cobertura máxima durante el viaje: 90 días. El pago de los límites asegurados se hará en pesos colombianos a la TRM del día de la ocurrencia del siniestro. Donde no se estipule fecha final de viaje o en los casos de tiquetes de un solo trayecto, la cobertura solo aplicará cuando se tenga como destino de viaje un lugar diferente al de su domicilio. POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE EN LOS SIGUIENTES CASOS EL SEGURO NO TENDRÁ COBERTURA, POR LO CUAL, SI USTED SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ESCENARIOS, NO DEBERÁ ADQUIRIR ESTE SEGURO: 1. SI USTED ES CIUDADANO CUBANO O RESIDE HABITUALMENTE EN CUBA. 2. SI USTED ES CIUDADANO NORTEAMERICANO Y VIVE EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO, O ES EXPATRIADO QUE VIVE EN LOS ESTADOS UNIDOS Y SU VIAJE ES A CUBA. <https://www.chubb.com/co/es/personas-y-familias/aviatur.html>

# AVIATUR

AVIATUR S.A.S. CARRERA 5 NO. 4-50 OFICINA 201  
www.aviatur.com

VENTA No.

 Fecha Expedición 28/01/2022 5:19:10p. m.  
 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 3188299846 - Carrera 5 No. 4 - 50 oficina 201

Expediente	13929311	Ref	
Tasa de cambio	3.947,83	Moneda	COP
Forma Contacto	Teléfono		

Datos del Cliente

Enviar a

Nombre	EDGAR MUNOZ.			Nombre	EDGAR MUNOZ.		
Documento No.	7694412	Id Cliente:	587501	Dirección	CALLE 7 NO.6-07 -NEIVA		
Dirección	NVA-CALLE 7 NO.6-07			Telefono	3114708969		
Telefono	3114708969			Contacto	-		
Asesor	Torres Rodriguez Branda			Asesor	Torres Rodriguez Branda		
Oficina Facturadora	PTX - ANDIAMO PITALITO			Oficina Facturadora	PTX - ANDIAMO PITALITO		

Fecha vencimiento de la presente factura 28ene.2022

Descripcion	Valor
	5.925,00
<b>Venta a Nombre de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860025510:</b>	<b>5.925,00</b>

Linea No. 3 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

Periodo de cobertura: Cubre el Accidente personal que sucede durante el vuelo contratado. Valor asegurado Individual: \$200.000.000. Amparos: Muerte Accidental: PALIC pagará a los beneficiarios el valor asegurado, después de recibidas y aprobadas las pruebas en cuanto a que el fallecimiento del asegurado se produjo durante la vigencia de esta la póliza, como consecuencia directa e inmediata de un accidente en vuelo incluidos los correspondientes a la actividad laboral. Se entenderá como fallecimiento inmediato aquel que ocurra a más tardar dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza y ocurrido durante la vigencia de la misma, el asegurado se invalida total y permanentemente, PALIC pagara el valor de \$200.000.000, siempre y cuando dicha invalidez haya existido por un periodo continuo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de ocurrencia del accidente. No se cubren los vuelos Charter. Dicha

Incapacidad Total y Permanente, se otorga y se declara con la pérdida igual o superior al 50% de la capacidad laboral y corresponde a las Administradoras de Riesgos laborales ARL y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de las contingencias. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA: Sin límite de edad de ingreso hasta 80 años de permanencia. Ver condiciones en <http://www.aviatur.com/source/pdf/seguro-de-accidente.pdf>

Valor: 2.500,00

Venta a Nombre de PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NIT. 860038299:

2.500,00

Linea No. 4 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa: 23.975,00

IVA 5,00%: 1.669,00

Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2:

35.045,00

Linea No. 5 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

QSE Pesos - Reserva Front

QSE Pesos - Reserva Front - Tarifa: 16.850,00

IVA 19,00%: 3.202,00

Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2:

20.052,00

Son: Trescientos cuarenta y dos mil novecientos veintidos =&gt; Total Factura:

516.907,00

Favor Pagar el Siguiete Valor: de Contado - Trescientos cuarenta y dos mil novecientos veintidos pesos

516.907,00



**MUNICIPIO DE PITALITO**  
**CERTIFICADO DE PERMANENCIA**

MUNICIPIO DE: Bogotá D.C.

El Suscrito, Superior — IASB - Fidefex

**HACE CONSTAR**

Que: Edgar Horno Torres on su calidad de Alcalde

HONORADO PITALITO H permaneció en esta ciudad en ejercicio de sus

funciones oficiales relacionados con su cargo durante los días 31 del mes  
de ENERO de 20 22

(Válido para cobro de Viáticos)

Expedido en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de ENERO  
de 20 22

Funcionario que certifica